



## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PL-DEP-01

Versión: 1

Vigente desde:  
12/05/2020

### 1. INTRODUCCIÓN

Con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de acuerdo con los lineamientos de la Dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación y en la Política de planeación Institucional, se dan las directrices para establecer una política alineada con los objetivos estratégicos que establezca la metodología para tratar y manejar los riesgos basados en su valoración, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos que serán transmitidos por la alta Dirección.

Para el IGAC la administración del riesgo es fundamental para lograr sus objetivos institucionales en el marco de su compromiso con la gestión transparente y los valores institucionales. La entidad reconoce que en el desarrollo de sus actividades, se generan riesgos inherentes a la gestión de los diferentes procesos; por esta razón, el IGAC se compromete a definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la adopción de los mecanismos y acciones necesarias para darles el tratamiento adecuado, identificando, analizando, valorando y evaluando estos riesgos.

Esta política de Administración del Riesgo contiene los lineamientos establecidos por la alta dirección y fue aprobada por el Comité de coordinación de control interno en la sesión del día 12 de mayo de 2020.

Con este documento damos dando cumplimiento a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que contempla la metodología de administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad de la información y establece, la elaboración e implementación de la Política de Administración de riesgos.

Se deroga la resolución 411 de 2019 por la cual "se actualiza la política de administración integral del riesgo del IGAC".

### 2. OBJETIVO

- 2.1. Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la Institución.
- 2.2. Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas, y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.
- 2.3. Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- 2.4. Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen al IGAC, a través de mecanismos que eviten la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, socave el Estado de Derecho, se distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, se quebrante la legitimidad del gobierno, se desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización.

### 3. ALCANCE

La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos y territoriales del IGAC. En el caso de los riesgos de seguridad digital, éstos se gestionan de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el plan de seguridad y privacidad de la información establecida.

#### 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Con el fin de asegurar que las responsabilidades y autoridades para la gestión del riesgo se asignan y comunican a los roles pertinentes, el IGAC determina las siguientes responsabilidades de acuerdo con las líneas de Defensa definidas en la Guía para la administración de los riesgos y diseño de controles del DAFP.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
Estratégica	Alta Dirección	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención.</li> <li>2. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo).</li> <li>3. Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.</li> <li>4. Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.</li> <li>5. Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.</li> </ol>
Primera línea de Defensa	Servidores públicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar los controles identificados y proponer mejoras si hay lugar a ello, para asegurar un efectivo manejo del riesgo.</li> </ol>
	Responsable de cada proceso en la sede central	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular y actualizar los mapas de riesgos de gestión y de corrupción asociados a cada proceso.</li> <li>2. Adelantar las acciones establecidas para reducir, evitar, compartir los riesgos y mitigar su probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización.</li> <li>3. Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>4. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos de gestión y corrupción.</li> <li>5. Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.</li> <li>6. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a la Oficina Asesora de Planeación.</li> </ol>
	Directores Territoriales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos de gestión y corrupción.</li> </ol>
Segunda Línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de administración del riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.</li> </ol>

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad Frente al Riesgo
		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Brindar acompañamiento metodológico a los responsables de procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación o actualización de los mapas de riesgos.</li> <li>3. Consolidar la propuesta del Mapa de Riesgos de gestión y corrupción por proceso.</li> <li>4. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.</li> <li>5. Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li> <li>6. Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.</li> <li>7. Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.</li> <li>8. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.</li> <li>9. Identificar cambios en los riesgos en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona extrema y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno.</li> </ol>
	<p>Coordinadores de Grupos internos de trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar a la Oficina Asesora de Planeación a través del seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>2. Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.</li> </ol>
	<p>Responsables de seguimientos a controles</p>	<p>Realizar autoevaluación a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de materialización de riesgos de gestión y corrupción.</p>
	<p>Supervisores de Contrato</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención.</li> </ol>
<p>Tercera línea</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</li> <li>2. Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa</li> <li>3. Asesorar de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</li> <li>4. Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité de coordinación de control interno.</li> <li>5. Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> </ol>

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Declaración general de la Política de Administración del Riesgo

*“En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, estamos comprometidos con la administración integral de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, identificados a través de la definición del contexto organizacional donde se desarrollan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales pueden afectar el logro de objetivos institucionales. Para ello, se ha definido una metodología específica documentada en el procedimiento vigente de “Administración del riesgo”; en el marco del cumplimiento de esta Política, se integran o adoptan los roles y responsabilidades para gestión de los riesgos institucionales”*

### 5.2. Niveles de Aceptación del Riesgo

Los niveles de aceptación del riesgo se determinan como resultado de la valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y de la magnitud del impacto al momento de evaluar su materialización. Los riesgos de gestión inherentes ubicados en la zona de riesgos baja pueden ser aceptados y por lo tanto no es necesario establecer controles. Los riesgos de corrupción son los únicos que son inaceptables en todo sentido, por tanto, deben tener controles permanentes de seguimiento.

### 5.3. Criterios para calificar la probabilidad

La calificación de la probabilidad de que un riesgo se llegue a materializar debe partir de datos históricos, con lo cual se determina la frecuencia. En caso de que estos datos no existan, se realiza una ponderación de la factibilidad de ocurrencia que consideren diferentes funcionarios o contratistas concedores del proceso. Los niveles para calificar la probabilidad, en términos de frecuencia y factibilidad, se definen en la siguiente tabla.

NIVEL	DESCRIPTOR	FRECUENCIA ACTIVIDADES OCASIONALES	FRECUENCIA ACTIVIDADES CONTINUAS	FRECUENCIA PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	FACTIBILIDAD
1	RARO	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Anualmente o menos del 20%	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales
2	IMPROBABLE	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Semestralmente o entre el 20% y hasta el 40% de los casos	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.
3	POSIBLE	Al menos 1 vez en los últimos 3 años	Mensualmente o entre el 40% y hasta el 60% de los casos	Al menos 1 vez en los últimos 3 años	El evento podría ocurrir en algún momento.
4	PROBABLE	Al menos 1 vez en los últimos 2 años	Semanalmente o entre el 60% y hasta el 80% de los casos	Desde un (1) evento/año hasta tres (3) eventos/año	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
5	CASI SEGURO	Al menos de 1 vez en el último año	Diariamente o más del 80% de los casos	Más de tres (3) veces por año	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

#### 5.4. Criterios para Calificar el Impacto

Para determinar la magnitud del impacto de los riesgos, en el IGAC se tienen en cuenta los siguientes parámetros dependiendo del tipo de impacto, tal y como se relaciona a continuación:

TIPO DE IMPACTO	NIVEL	DESCRIPTOR	IMPACTO
LEGAL	1	Insignificante	Interposición de denuncias
	2	Menor	Investigaciones disciplinarias internas. Presentación de tutelas
	3	Moderado	Investigaciones fiscales, penales o disciplinarias por parte de entes de control
	4	Mayor	Sanciones penales o disciplinarias
	5	Catastrófico	Sanciones fiscales o indemnizaciones pagadas por la Entidad.
OPERATIVO	1	Insignificante	Impacta la ejecución de una tarea
	2	Menor	Impacta la ejecución de una actividad
	3	Moderado	Impacta la ejecución de un procedimiento
	4	Mayor	Impacta la ejecución de un proceso
	5	Catastrófico	Impacta la ejecución de varios procesos o de la Entidad
INFORMACIÓN	1	Insignificante	Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo menor a dos horas. Si se materializa el riesgo, la información ha sido parcialmente alterada y su integridad puede ser recuperada de forma sencilla y no conlleva un impacto negativo de índole legal, operativo, de pérdida de imagen o económico.
	2	Menor	Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo entre 2 y 4 horas.
	3	Moderado	Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo entre 4 y 8 horas Si se materializa el riesgo, la información ha sido alterada parcialmente y su integridad puede ser recuperada con un grado de dificultad alto; sin embargo, no genera un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económico.
	4	Mayor	Información clasificada que se hace pública Aunque se materialice el riesgo es posible recrear, disponer y/o publicar la información en un tiempo mayor a 8 horas Si se materializa el riesgo, la información ha sido alterada parcialmente y su integridad no puede ser recuperada sin conllevar un impacto negativo de índole legal, operativo, de pérdida de imagen o económico.
	5	Catastrófico	Información reservada que se hace pública Si se materializa el riesgo, no es posible disponer y/o publicar la información Si se materializa el riesgo, la información se altera en su totalidad y su integridad no puede ser recuperada conllevando a un impacto negativo de índole legal, operativa, de pérdida de imagen o económico.

TIPO DE IMPACTO	NIVEL	DESCRIPTOR	IMPACTO
FINANCIERO	1	Insignificante	Afectación en el presupuesto hasta de 100 millones de pesos anuales
	2	Menor	Afectación en el presupuesto mayor a 100 millones y hasta 200 millones de pesos anuales
	3	Moderado	Afectación en el presupuesto mayor a 200 millones y hasta 300 millones de pesos anuales
	4	Mayor	Afectación en el presupuesto mayor a 300 millones y hasta 400 millones de pesos anuales
	5	Catastrófico	Afectación en el presupuesto mayor a 400 millones de pesos anuales
CREDIBILIDAD IMAGEN	1	Insignificante	Afecta la imagen de un funcionario o contratista de la Entidad
	2	Menor	Afecta la imagen de una Unidad Operativa de Catastro o de una dependencia del nivel central.
	3	Moderado	Afecta la imagen de varias Unidades Operativas de Catastro, de una Dirección Territorial o de varias dependencias del nivel central
	4	Mayor	Afecta la imagen de varias Direcciones Territoriales, del nivel central o de toda la Entidad
	5	Catastrófico	Afecta la imagen institucional por hechos de corrupción

### 5.5. Opciones Tratamiento del Riesgo

Las opciones del tratamiento del riesgo en el IGAC incluyen aceptar, reducir, evitar o compartir los riesgos según se describe a continuación:

**Aceptar el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.

**Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.

**Evitar el Riesgo:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.

**Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de éste. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Las opciones del tratamiento del riesgo se eligen de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre la calificación, teniendo en cuenta la siguiente tabla de Tratamiento del riesgo.

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
BAJA	✓			
MODERADA		✓	✓	✓

	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>Código: PL-DEP-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente desde: 12/05/2020</b>

ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO			
	ACEPTAR (ASUMIR)	REDUCIR	EVITAR	COMPARTIR
ALTA		✓	✓	✓
EXTREMA		✓	✓	✓

### 5.6. Periodicidad del seguimiento

Se realizan actividades de seguimiento cuatrimestral por parte de los responsables de proceso y directores territoriales, para determinar la efectividad de los controles asociados a los riesgos.

Los responsables de proceso deben informar a la Oficina Asesora de Planeación, cuando ocurran cambios del entorno o del proceso que puedan generar ajustes en cualquiera de las etapas de la administración del riesgo.

El reporte de la gestión del riesgo de corrupción se hace de tal manera que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado.

Así mismo, en el caso de los riesgos de seguridad digital se debe reportar en el mapa y planes de tratamiento. El responsable de seguridad digital apoya y acompaña a las diferentes líneas de defensa tanto para el reporte como para la gestión y el tratamiento de estos riesgos.

La Oficina Asesora de Planeación monitorea y revisa que los controles asociados a los riesgos de los procesos implementados estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación independiente de la administración del riesgo de la entidad, cuatrimestralmente.

La revisión y actualización general de los mapas de riesgos del Instituto se realiza como mínimo una vez al año, por parte de los responsables de los procesos.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
12/05/2020	<p>Se adopta como versión 1 debido a cambios en la Plataforma Estratégica (actualización del mapa de procesos), nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI tales como: cambios de tipos documentales y nueva codificación por procesos. Emisión Inicial Oficial.</p> <p>Se realiza cambio en la redacción de la política (primer párrafo)</p> <p>Se realiza ajuste de los objetivos de la política de administración de riesgos.</p> <p>Respecto de los roles y responsabilidades se enfocan más en el Modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en las líneas de defensa y se soportan en la Guía de administración de riesgos del DAFF de octubre de 2018, Versión 4.</p>	1



## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

**Código:** PL-DEP-01

**Versión:** 1

**Vigente desde:**  
12/05/2020

	<p>La valoración del riesgo se modifica en cuanto a los criterios de impacto y probabilidad.</p> <p>Se agregó la parte financiera como un criterio de impacto y se modificó el criterio denominado "Confidencialidad de la información" por "información" incluyendo en él, criterios frente a la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.</p> <p>Se deroga la resolución 411 de 2019 por la cual "se actualiza la política de administración integral del riesgo del IGAC".</p>	
<b>29/03/2019</b>	Política Administración Integral del Riesgo aprobada con resolución 411 de 2019.	Resolución

Elaboró y/o Actualizó:	Revisó Técnicamente:	Revisó Metodológicamente:	Aprobó:
<p><b>Nombre:</b> Adriana Rocío Tovar Cortés</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>Nombre:</b> Milena Patricia Rojas Moreno</p> <p><b>Cargo:</b> Profesional Especializado</p> <p><b>Nombre:</b> Gloria Marcela Luna Riaño</p> <p><b>Cargo:</b> Profesional Especializado</p>	<p><b>Nombre:</b> Adriana Rocío Tovar Cortés</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p><b>Nombre:</b> Marcela Yolanda Puentes Castrillón</p> <p><b>Cargo:</b> Profesional Especializado</p>	<p><b>Nombre:</b> Comité de Coordinación de Control Interno</p>